

**CEAC** ¿Buscas una manera de mejorar? **Infórmate Ahora**  
y consigue **GRATIS** la Enciclopedia Sapiens

# EL PAIS.es | Sociedad

EL PAIS > primera > autonomías > uifetas > suplementos

la portada | lo último | el finjón | la más... | mi foto | el archivo |

Jueves, 31 de marzo de 2005, actualizado a las 06:41 h.

MI CARPETA 0

Hola **Carlos Quesada**

- Internacional
- España
- Opinión
- Sociedad**
- Tecnología
- Economía
- Deportes
- Cultura
- Gente

ELPAIS.es > Sociedad

> INFORMACIÓN RELACIONADA > MULTIMEDIA PARTICIPACIÓN > UTILIDADES

## NUEVA LEY DE EDUCACIÓN

### Música, plástica y tecnología se reducen en ESO

La nueva ley educativa quita los exámenes de recuperación de los tres primeros cursos de esta etapa

SUSANA PÉREZ DE PABLOS - Madrid  
EL PAÍS - Sociedad - 31-03-2005



La Música, plástica y tecnología se reducirán en la ESO. Los alumnos ya no estudiarán estas tres primeras materias en 1º, 2º y 3º de ESO sino en uno o dos de estos cursos. Así lo establece el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE), la norma que modifica todo el sistema educativo no universitario y que presentó ayer la ministra de Educación, María Jesús San Segundo a las comunidades en la reunión de la Conferencia Sectorial. Las recuperaciones de fin de curso también se limitan a 4º de ESO y a los dos cursos de bachillerato, eliminándose de los tres primeros de ESO. Los centros privados concertados que escolaricen numerosos inmigrantes recibirán más recursos. Los alumnos repetirán curso de ESO obligatoriamente con cuatro materias suspensas .



La ministra de Educación, María Jesús San Segundo (tercera por la derecha), junto al secretario general Alejandro Tiana y varios consejeros de Educación. (RICARDO GUTIÉRREZ) [ampliar](#)

En 4º de ESO se mantiene el modelo actual, en el que Música, Plástica e Informática son optativas. El motivo de la reducción de algunas materias en los primeros cursos de la ESO es que esta ley rebaja de 10 a ocho (de 11 a nueve, en las comunidades con dos lenguas oficiales) las asignaturas de los dos primeros cursos de esta etapa. En cualquier caso, está abierta la posibilidad de que el ministerio o las comunidades autónomas pudieran compensar esta reducción, en posteriores desarrollos de la ley, con un aumento significativo de las horas de estas materias en los cursos en los que se impartan.

San Segundo destacó tres objetivos de la nueva norma: lograr que toda la población alcance "las competencias básicas" en lectura, escritura y matemáticas; configurar una educación basada en la "cooperación territorial" entre todas las comunidades autónomas y el Gobierno, y potenciar la formación a lo largo de toda la vida.

El anteproyecto presentado ayer no iba acompañado de memoria económica. En referencia a esta cuestión, la ministra manifestó que el Gobierno tiene "el compromiso de entregar el proyecto en el Parlamento con una memoria económica y de financiación, por lo que el ministerio presentará una propuesta a la Conferencia Sectorial de Educación para trabajar en ella los objetivos prioritarios para los próximos años, evaluar su coste y

#### destacamos

El PP considera que la legislatura se va a perder en materia educativa  
A.G. R./ AGENCIAS

Manual del cambio  
MARTA AGUIRREGOMEZCORTA

**40 %**

Además, **ganas el 40% de todo lo que suba el IBEX 35 en los próximos 25 meses.**

acordar un compromiso de financiación con las administraciones" autonómicas.

El secretario general de Educación, Alejandro Tiana, explicó ayer que la supresión de los exámenes finales de recuperación de 1º a 3º de ESO se hace "dejando a la vez un margen a los equipos docentes de los centros para que puedan tomar decisiones colegiadas sobre si un alumno debe o no repetir curso y si puede pasar con programas de refuerzo, que también son evaluados. La repetición es algo que debe producirse cuando hay motivos claros para ello". "La evaluación colegiada se regulará mediante un real decreto", añadió Tiana.

Éstos son los principales cambios que introduce el anteproyecto de la LOE, una norma de 118 páginas que cuenta con 150 artículos y 28 disposiciones adicionales:

- **Materias de ESO.** La ley no modifica las asignaturas de primaria, únicamente introduce una nueva, la Educación para la Ciudadanía (destinada a la formación en valores como los democráticos, la paz, la igualdad entre sexos y contra la violencia entre hombres y mujeres) en un curso de etapa, aún por precisar.

En 1º, 2º y 3º de ESO (de los 12 a los 14 años), la norma reduce las asignaturas, de forma que serán comunes a seis (siete en los cursos con dos lenguas) en los tres cursos, que son: Ciencias de la Naturaleza; Educación Física; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; Lengua Extranjera, y Matemáticas, más segunda lengua oficial.

A estas seis asignaturas se añadirán una en cada curso de otras cuatro materias: la nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía (que se estudiará en dos cursos de la ESO, según el texto), Educación Plástica y visual, Música y Procesos Tecnológicos e Informáticos. Su distribución por cursos no aparece precisada en la ley. Se realizará en el real decreto que desarrolle el contenido de esta etapa.

La norma deja la posibilidad de desglosar los contenidos de Ciencias de la Naturaleza (en Biología y Geología, por un lado, Física y Química, por otro) y Procesos Tecnológicos e Informáticos (que se dividiría en Tecnología e Informática).

La octava materia será optativa para los alumnos de estos cursos. Entre las asignaturas que deberán ofrecerles los centros de forma obligatoria para que escojan están la segunda lengua extranjera (medida que ya existe en la actualidad) y Cultura Clásica. Éstas optativas ya existen ahora. Pero además las comunidades autónomas podrán ofrecerles otras optativas que ellas decidan.

El último curso de ESO, 4º, tendrá "carácter orientador" para el futuro de los estudiantes, bien con vistas al bachillerato o a la FP.

- **Refuerzos.** Habrá planes de refuerzo y apoyo (como profesores específicos u horas adicionales) para los alumnos con dificultades desde 1º de primaria. Estos programas serán regulados en posteriores desarrollos de la ley y contemplarán desde el simple seguimiento de los alumnos que, por ejemplo, tengan problemas con la lectura, hasta horas extra fuera del horario escolar,

- **Centros concertados.** "Las administraciones educativas podrán incrementar los módulos [es decir, la financiación] para los centros concertados que adquieran el compromiso de escolarizar alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

[como algunos alumnos inmigrantes], en proporción mayor a la establecida con carácter general o para la zona en la que se ubiquen".

- **Comisiones de admisión.** El texto señala que "las

administraciones educativas constituirán Comisiones de Garantías de Admisión que supervisarán el proceso de admisión de alumnos y garantizarán el cumplimiento de las normas que lo regulen". Estas comisiones, según señala el texto, estarán integradas por representantes de la Administración educativa, la Administración local, de los padres, de los profesores y de los centros, públicos y concertados.

- **Bachillerato.** Esta etapa se queda tal y como establecía la Ley de Calidad, promovida por el PP: los estudiantes podrán escoger entre las modalidades de Arte; de Ciencias y Tecnología, de y Humanidades y Ciencias Sociales. Se introduce una nueva materia común para todos los alumnos que no cursen la modalidad de Ciencias denominada Ciencias para el Mundo Contemporáneo. En ella se enseñará a los alumnos cuestiones básicas relacionadas con la genética, las células madre o el origen y la evolución del universo.

La presencia de Filosofía entre las materias comunes se reduce. En la actualidad se estudia de forma obligatoria en los cursos de esta etapa y con la nueva ley se reduce como materia común a un solo curso. Esta reducción podría ser compensada en desarrollos posteriores de la ley con un incremento de las horas semanales que se reserven a esta asignatura.

- **Programas profesionales.** Los estudiantes que hayan repetido curso dos veces en la ESO (el máximo permitido en esta etapa) y vuelvan a suspender podrán pasar a los nuevos Programas de Cualificación Profesional, siempre y cuando tengan más de 16 años y menos de 21. Estos programas permiten que puedan optar por diferentes módulos, unos les permitirán obtener cualificaciones profesionales oficiales, con las que podrán acceder al mundo laboral, y otras obtener el título de la ESO, para cursar el bachillerato o la FP.



Versión del artículo para imprimir



Enviar por correo electrónico



Versión del artículo en sólo texto



Consultar estadísticas de la noticia



Ver cómo se publicó en el diario (PDF)



Recomendar el artículo



[Ayuda](#) | [Contacte con ELPAIS.es](#) | [Publicidad](#) | [Aviso legal](#) | [Suscríbese](#) | [Sindicación de contenidos](#) | [XML](#)

© [Diario EL PAÍS S.L.](#) - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España]

© [Prisacom S.A.](#) - Ribera del Sena, S/N - Edificio APOT - Madrid [España] - Tel. 91 353 7900

Otros medios del Grupo Prisa: [CadenaSer.com](#) | [AS.com](#) | [CincoDias.com](#) | [los40.com](#)